

Asunción, 22 de julio de 2025.

ACTA N° 1914/25

Resolución N° 04

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DE LA ESSAP S.A.»

VISTA:

La Comunicación Interna D.T.A. N° 58/2025, de fecha 21 de julio de 2025, firmada por la Directora de Transparencia y Anticorrupción, Lic. Johana Zarza y la Jefa de Unidad Abg. Tania Teresa Jara, en la cual se solicita la aprobación Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) ejercicio fiscal 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución CGR N° 445 se aprueban los lineamientos del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública, en cumplimiento de la Ley N° 7389/24, que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay, y su Anexo.

Que, el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública constituye una herramienta preventiva y de gestión, y representa el plan de acción de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción o su equivalente institucional.

Que, el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública - Ejercicio Fiscal 2025 fue elaborado a partir de la Matriz del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública, aprobado en la Resolución CGR N°445, compuesto por los siguientes componentes;

- Primer componente: Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Segundo componente: Participación ciudadana.
- Tercer componente: Gestión de Riesgos que puedan comprometer la Integridad Pública.
- Cuarto componente: Integridad y Ética Pública.
- Quinto componente. Gestión de Riesgos de corrupción.

Que, por Comunicación Interna D.T.A N° 58/2025 de fecha 21 de julio de 2025, la Dirección de Transparencia y Anticorrupción, remite el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública para aprobación del Directorio conforme lo establecen las normativas.

Que, el Art. 21º de los Estatutos Sociales de la ESSAP S.A. establece: "*FACULTADES DEL DIRECTORIO: El Directorio tiene facultades establecidas legalmente para dirigir y administrar la Sociedad y disponer de sus bienes*".

Asunción, 22 de julio de 2025.

ACTA N° 1914/25

Resolución N° 04

POR TANTO, de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), por unanimidad:

**EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL
PARAGUAY (ESSAP S.A.)**

RESUELVE:

Artículo 1º) **Aprobar** el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública – Ejercicio Fiscal 2025 compuesto de sus cinco componentes.

Artículo 2º) **Autorizar** a la Dirección de Transparencia y Anticorrupción, dependiente de la Presidencia del Directorio, a que en el uso de sus atribuciones realice los trámites pertinentes para dar cumplimiento a la Resolución CGR N° 445

Artículo 3º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

OSCAR
ANUAR
GOSSEN
VALDEZ

Firmado
digitalmente por
OSCAR ANUAR
GOSSEN VALDEZ
Fecha: 2025.07.22
14:34:22 -03'00'

LUIS
FERNANDO
BERNAL MAZO

Firmado digitalmente por
LUIS FERNANDO BERNAL
MAZO
Fecha: 2025.07.22
11:01:46 -03'00'

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente